



Términos de Referencia (TdR)

Consultoría:

Servicios profesionales para determinar el tamaño de las poblaciones, estructura por edades y distribución de cuatro especies arbóreas amenazadas en la zona de incidencia del PNPB

Proyecto:

“Conservación de Especies Arbóreas Amenazadas en el Parque Nacional Pico Bonito, Honduras”.

Noviembre 2022



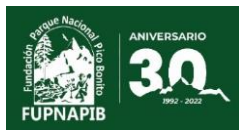
1. Antecedentes

El Parque Nacional Pico Bonito (PNPB) constituye una de las Áreas Protegidas mejor conservadas de Honduras, fue creada bajo Decreto Ley Congreso Nacional de la República 87-87, mejor conocida como “Ley de Protección de Los Bosques Nublados de Honduras”; ocupa el segundo lugar en extensión territorial de nuestro país y se ubica en los municipios de La Ceiba, El Porvenir, San Francisco y La Másica, correspondientes al Departamento de Atlántida y el municipio de Olanchito, Departamento de Yoro.

Tiene una variedad de hábitat, bosques secos y pinares en el sector Sur, bosques lluviosos en el sector norte, en términos generales la cobertura boscosa del PNPB corresponde a bosque latifoliado en un 85% y bosque de coníferas mixtos en un 15%. El PNPB además de la riqueza en biodiversidad que presenta, constituye un pilar fundamental para la existencia de especies animales como el hombre mismo, considerada una zona altamente productora de agua que abastece a más de medio millón de habitantes en las comunidades aledañas, asimismo esta área protegida es considerada el eslabón más importantes para la existencia de los humedales del Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado, ya que sus arroyos, quebradas y ríos alimentan y mantienen dichos humedales, que sirven de hábitat de especies de flora y fauna como el manatí, monos, y especies de aves migratorias, reptiles, peces, crustáceos, manglares y otras especies de importancia ecológica y económica

El Manejo del Área Protegida corresponde a la Fundación Parque Nacional Pico Bonito (FUPNAPIB), organización no gubernamental sin fines de lucro que inicio sus acciones legales en el año 1993, por Decreto Ley del Congreso Nacional 192-93. Actualmente existe un convenio de Comanejo entre Instituto de Conservación Forestal (ICF) y FUPNAPIB que formaliza las acciones de esta organización.

A lo largo de los años FUPNAPIB ha gestionado recursos para la implementación de los programas, proyectos y servicios, por medio de la influencia en políticas ambientales, desarrollo de alianzas y promoviendo el cambio de comportamiento a través de la educación para contribuir al desarrollo de las comunidades, y como reconocimiento a tan importante labor en el Año 2000 le fue concedido el Premio a la **“Montaña mejor cuidada de Honduras”**, premio otorgado por la organización mundial de alimentos FAO y que vendría a significar un reconocimiento internacional del trabajo realizado en Pro del manejo sostenible de los recursos naturales del PNPB.



La organización no gubernamental Fauna & Flora International (FFI) firmó en el año 2022 un convenio con la Fundación Parque Nacional Pico Bonito (FUPNAPIB) para ejecución del Proyecto denominado: **“Conservación de Especies Arbóreas Amenazadas en el Parque Nacional Pico Bonito, Honduras”**; con duración de tres años (2022-2025).

La intervención del “Proyecto de Conservación de Árboles”, establece en su objetivo principal, garantizar que las poblaciones de las 4 especies arbóreas amenazadas *Magnolia atlantida*, *Lonchocarpus yoroensis*, *Dendropanax hondurensis* y *Eugenia coyolensis* identificadas en el PNPB estén efectivamente protegidas y su número sea estable o creciente mediante la realización de acciones que permitan generación de información específica de cada una de las especies, que pueda ser compartida en los diferentes talleres sobre establecimiento de medidas de conservación que puedan ser implementadas en los planes específicos del área protegida y que en conjunto con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y miembros de las comunidades posibilite la aplicación justa de las leyes garantizando el hábitat, estado y crecimiento de las poblaciones para reducir y/o evitar las presiones socioeconómicas que amenazan a las 4 especies arbóreas.

2. Alcance de la contratación.

Realizar estudio de investigación con carácter técnico-científica sobre el estado actual del tamaño de las poblaciones, estructura por edades y distribución de cada una de las cuatro especies arbóreas amenazadas en las zonas de incidencia descritas por el proyecto en el PNPB con el objetivo de generar y aportar información específica que implica en el desarrollo de las actividades del proyecto.

2.1 Descripción del Puesto.

- Consultor(a)

2.1.1 Alcance de Trabajo.

A través de esta contratación se espera obtener información adecuada y precisa sobre cada una de las cuatro especies arbóreas amenazadas dentro del PNPB para el establecimiento y cumplimiento de las medidas de conservación y así mismo aportar a la actualización para los instrumentos de manejo en el Área del PNPB, la “Lista Roja de UICN”, registros de FUPNAPIB y Fauna Flora International.

2.2 Productos esperados.

El consultor entregará los siguientes productos específicos:

Producto Uno: Un Informe técnico-científico que determine el tamaño de la población, la estructura por edades y la distribución de cada una de las cuatro especies arbóreas amenazadas seleccionadas en el proyecto, en el PNPB.

Producto Dos: Un informe técnico sobre el análisis de las condiciones requeridas para la germinación de las semillas de las cuatro especies arbóreas amenazadas y la entrega de las semillas objeto del estudio que se encuentren en estado de fructificación.

Producto Tres: Una base de datos con información morfológica de cada taxón para las cuatro especies arbóreas amenazadas del PNPB.

Producto Cuatro: Informe de consultoría en versión final.

3. Requisitos y Modalidad de Prestación del Contrato.

3.1 Requisitos mínimos:

El consultor/a que ha de ser contratado debe reunir como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Profesional Universitario de las Ciencias Biológicas o Forestales.
- b) Con experiencia mínima de 5 años trabajando en proyectos de conservación forestal y/o, inventarios de flora y/o árboles, manejo de áreas protegidas.
- c) Con experiencia específica en la elaboración y redacción de documentos técnicos y documentos de investigación científica.
- d) Manejo de programas y herramientas SIG (ArcGIS, Qgis, ArcView, Google Earth).
- e) Poseer conocimientos óptimos en paquetes computarizados y plataformas de comunicación (Microsoft Office, ZOOM, Google Meet).

3.2 Duración del contrato.

2.5 meses

3.3 Honorarios y condiciones de pago.

La/el consultor deberá presentar una propuesta que incluya gastos y honorarios, sobre la cual FUPNAPIB negociará los honorarios correspondientes con el ofertante y al llegar a un acuerdo, los desembolsos serán de forma mensual conforme al avance del producto final, deduciendo el 12.5 % de impuestos de acuerdo con la ley.

La forma de pago será la siguiente:

- 25% A la firma del contrato.
- 25% Contra entrega del primer producto según cronograma.
- 40% Contra entrega de todos los productos restantes según cronograma.
- 10% Contra entrega de informe de consultoría en versión final, aprobado por FUPNAPIB.

3.4 Ubicación y Área de intervención

Las Zonas de Incidencia se localizan geográficamente en los límites del Parque Nacional Pico Bonito:

Sector Norte: Comunidades de Las Camelias, Santiago Arriba pertenecientes al municipio de San Francisco, Atlántida.

Sector Noreste: Comunidades de Río Viejo & Toncontin pertenecientes al municipio de La Ceiba, Atlántida.

Sector Sur: Comunidades de Carboneras y San Marcos pertenecientes al municipio de Olanchito, Yoro.

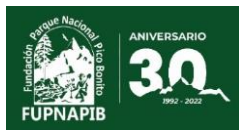
4. Lista de Anexos.

Anexo 1- Informe de investigación: “Acciones Integradas para Identificar Flora Amenazada en el Parque Nacional Pico Bonito y su Área de Influencia”.

Anexo 2- Mapa de Zonas de Incidencia del Proyecto de Conservación de Especies Arbóreas Amenazadas en el PNPB, Honduras.

Para descargar los dos anteriores anexos, dar clic al siguiente vínculo:

<https://fupnapib.org/wp-content/uploads/2022/11/Documento-Anexo-para-Descargar-1.pdf>



5. Confidencialidad

Durante la vigencia del contrato y por el período de 3 años siguientes a su finalización, el consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.

6. Propuesta y Caducidad.

La hoja de vida con sus debidos soportes y las propuestas a la presente consultoría podrán entregarse en un sobre sellado en las oficinas de la FUPNAPIB, ubicada en la Col. Palmira, Carretera La Ceiba-Tela, contiguo a la escuela Juana Reyes de Maresma, La Ceiba, Atlántida, o vía electrónica a los correos talentohumano.fupnapib@gmail.com y sestrada.fupnapib@gmail.com a más tardar el día 30 de noviembre de 2022 hasta las 16:00 horas.